



## CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Salamanca (España), a            de diciembre de 2013.

### REUNIDOS:

De una parte, D. Hans Peter Knudsen Quevedo, actuando en su carácter de Rector y Representante Legal de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y representante de la misma, de conformidad con el acta de la honorable Consiliatura de fecha 7 de septiembre de 2010, poderes que no le han sido derogados ni modificados (en adelante **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**).

De otra parte, D. Alejandro Esteller Pérez, en su calidad de Director-Gerente de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, con D.N.I. nº 21.348.445 y con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud del acuerdo adoptado en la Junta Ordinaria del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca celebrado el 10 de febrero de 2010, poderes que no le han sido derogados ni modificados (en adelante **FG-USAL**)( y en conjunto con **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**, se denominarán las "**PARTES**").

Se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

### EXPONEN:

Que **FG-USAL** es una institución sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, previstos en el artículo segundo de sus Estatutos (Acuerdo 19/2003 de la Junta de Castilla y León, publicados en *BOCYL*

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 12 C.No. 6 - 25 Teléfono: (571) 297 0200 Telefax: (571) 281 8583  
Bogotá D.C., Colombia - [www.urosario.edu.co](http://www.urosario.edu.co)



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



n.º 22, de 3 de febrero de 2003, modificados por Acuerdo 38/2011 de la Junta de Castilla y León, BOCYL n.º 90, de 11 de mayo).

Que **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** es una institución privada de educación superior con el carácter académico de Universidad, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 58 del dieciséis (16) de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco (1895), expedida por el Ministerio de Gobierno, cuya misión es impartir una sólida formación ética y humanística que, unida a la investigación y a una exigente enseñanza del conocimiento, permite formar integralmente personas que actúen en beneficio de la sociedad con gran sentido de la responsabilidad.

Que **FG-USAL**, en desarrollo de sus competencias, participa de los mismos objetivos que persigue **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**, en especial el fomento de actividades académicas, formativas y educativas, que redunden en beneficio de la sociedad.

Que las **PARTES** están interesadas en establecer una mutua colaboración mediante el inicio de acciones comunes en materia formativa y educativa, a cuyo fin vienen a suscribir el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Del objeto del convenio.**

Mediante el presente convenio se pretende establecer una relación de colaboración entre **FG-USAL** y **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** para el desarrollo periódico de "Cursos de Especialización en Derecho" que sea beneficioso para las **PARTES**.

Mediante esta actividad, **FG-USAL** ofrecerá formación continuada de alto nivel en condiciones especialmente ventajosas a los titulados superiores en ciencias jurídicas u otras disciplinas afines vinculados a **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**, procurando su perfeccionamiento profesional.

Los "Cursos de Especialización en Derecho" se imparten en dos (2) ediciones anuales, ofreciendo en cada una de ellas una colección de programas académicos relacionados con las diferentes ramas del ordenamiento jurídico y que, actualizados, se pueden consultar en la web <http://fundacion.usal.es>.





Cada programa se compone de ciento veinte (120) horas nominales, de las cuales sesenta (60) tienen carácter presencial y se cursan en Salamanca, correspondiendo las sesenta (60) horas restantes a la realización y superación de un trabajo de investigación relacionado con alguna de las materias desarrolladas en la parte presencial.

**SEGUNDA.- De los compromisos de las PARTES.**

**FG-USAL** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** a realizar las siguientes acciones:

- a) Facilitar información de cada nueva edición de los “Cursos de Especialización en Derecho” con carácter prioritario, facilitando tanto las direcciones URL que sean precisas para acceder a ella como el material de difusión en papel que edite FG-USAL (carteles, dípticos, etc.).
- b) Garantizar un descuento variable en el precio de la inscripción en los “Cursos de Especialización en Derecho” a los grupos de personas adscritas y/o dependientes de **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**, que se practicará del siguiente modo:
  - Grupo de tres (3) o más personas: quince por ciento (15%).
  - Grupo de cinco (5) o más personas: veinte por ciento (20%).
- c) Incorporar el signo distintivo de **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** bajo el concepto de “institución colaboradora”, en condiciones de igualdad con otras entidades con las que **FG-USAL** llegue a acuerdos similares al documentado en el presente convenio.

**LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** se compromete ante **FG-USAL** a realizar las siguientes acciones:

- a) Respecto del proceso de inscripción de los beneficiarios de los descuentos arriba indicados, **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** designará a una persona de su institución que coordinará *on-line* ante **FG-USAL** las gestiones conducentes a ello mediante el aporte, de una sola vez, de la documentación que sea exigible con carácter general, a través del procedimiento habilitado por **FG-USAL**. A tal efecto, una de las cartas de recomendación de cada uno de los beneficiarios deberá proceder del responsable del departamento o servicio al que pertenezca en **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**.





- b) El pago correspondiente a la matrícula de todos los beneficiarios deberá realizarse en una única transferencia, deducido el descuento que proceda conforme al presente convenio.
- c) Ofrecerá difusión de los "Cursos de Especialización en Derecho" a través de los medios corporativos que a tal efecto disponga, con inclusión de la convocatoria general en las redes sociales de Internet en que participe, tomando como referencia la información general que ofrezca **FG-USAL**. Al comienzo de cada convocatoria, **LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** informará a **FG-USAL** de las acciones emprendidas en tal sentido.

**TERCERA. - De la colaboración entre las PARTES.**

Las **PARTES** firmantes del presente convenio colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficiencia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

**CUARTA. - De la duración del convenio.**

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una vigencia de tres (3) años. Podrá ser modificado por las **PARTES** mediante declaración concorde. Transcurrido este plazo, las **PARTES** valorarán la conveniencia de prorrogar el convenio a través del correspondiente acuerdo.

Los acuerdos que, en desarrollo del presente convenio, no hubiesen concluido al término del mismo, permanecerán en vigor hasta su finalización, salvo acuerdo previo de las **PARTES**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad de las **PARTES**, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar de todas sus hojas y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR FG-USAL,**

**POR LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO,**

Fdo.: D. Alejandro Esteller Pérez

Fdo.: D. Hans Peter Knudsen Quevedo

